AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
**REGIONAL SUR**

# ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**OBJETO:**

**PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE MATERIAS PRIMAS, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DEL CENTRO DE ALAMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CADS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR**

**11 de noviembre 2026**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

En Puerto Leguizamo, Putumayo, 10 de noviembre 2026.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para la "***PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE MATERIAS PRIMAS, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DEL CENTRO DE ALAMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CADS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR***", desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

## 1. OBJETO

**PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE MATERIAS PRIMAS, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DEL CENTRO DE ALAMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CADS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR**

## 2. CUANTÍA

El presupuesto oficial estimado a solicitar para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.075.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**,** así como todos los costos directos e indirectos, gastos de transporte y logística hacia el CADS de la Regional Sur, contribuciones, tasas y demás deducciones de ley que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

El presente contrato se ejecutará bajo el sistema de Precios Unitarios Fijos, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, de acuerdo con los valores unitarios consignados en la oferta económica, sin que en ningún caso se exceda el valor total del presupuesto oficial aquí definido.

## 3. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 Descripción de la necesidad

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) - Regional Sur, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 4746 de 2005 y Decreto

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

1750 de 2017), tiene la misión de proveer soluciones logísticas integrales en abastecimientos Clase I (Víveres), Clase III (Combustibles y Lubricantes) e Infraestructura para las Fuerzas Militares y otras entidades del Estado.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2025** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 004-ARC-JOLAN-2026** CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

Actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Para el cumplimiento de este objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe acogerse al acatamiento de las normas legales vigentes de obligatorio cumplimiento, y para el caso en concreto a lo estipulado en la Resolución 1407 de 2022, Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, Capítulo V Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad en el artículo 21, que a su tenor indica:

***Control de la calidad e inocuidad.*** *Todas las operaciones de* ***fabricación, procesamiento, envase, embalado, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio de los alimentos deben estar sujetas a los controles de calidad e inocuidad apropiados****. Los procedimientos de control de calidad e inocuidad deben prevenir los defectos evitables y reducir los defectos naturales o inevitables a niveles tales que no representen riesgos para la salud. Estos controles varían según el tipo de alimento y las necesidades del establecimiento y deben rechazar todo alimento que represente riesgo para la salud del consumidor.* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Además, la Resolución 2674 de 2013 establece en su artículo 23: **Laboratorios.** Todas las fábricas de alimentos que procesen, elaboren o envasen alimentos deben tener acceso a un laboratorio de pruebas y ensayos, propio o externo. Estos laboratorios deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución 16078 de 1985, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Por su parte la Resolución N° 1619 de 2015 establece el sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en Salud Pública. Por último, el Decreto 2323 de 2006 reglamenta la gestión, el funcionamiento y la operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación.

En concordancia con la misionalidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Regional Sur, debe contar con el servicio de laboratorio como un medio de control de calidad e inocuidad, con el fin de que efectúe los análisis microbiológicos de materias primas (cereales,

granos, bebidas, entre otros), manipuladores y ambientes de las unidades de servicio; debido a que, es necesario e indispensable verificar la calidad microbiológica y de manipulación de los alimentos para así poder evitar infecciones e intoxicaciones. De otro lado, la manipulación y la conservación de los alimentos, especialmente en lugares masivos, es un tema sensible para el cuidado de la salud de los usuarios, como igualmente lo son las anomalías en el tratamiento que se hace por parte de los manipuladores que trabajan en estas unidades de servicio.

Aunado a lo anterior, en las Unidades de servicio donde se realiza almacenamiento de alimentos, es de suma importancia evitar la presencia de microorganismos perjudiciales para la salud; para lo cual se hace necesaria la implementación de controles, tanto de productos como de procesos, que impulsen la mejora continua en la conservación de los alimentos. Toda vez que el objetivo principal de los controles microbiológicos es garantizar al consumidor el abastecimiento de productos salubres e inocuos y evitar así el deterioro de la macrobiótica de los mismos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso, cuyo objeto corresponda a la 2**PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE MATERIAS PRIMAS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DE LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR".** Con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2026, con el cual se garantice el servicio de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; así como a la Resolución No. 026 del 6 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

### 3.2 Objetivo del estudio

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector al cual pertenece el servicio, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por el mercado.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Lo anterior, en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur, obtenga la mejor oferta económica y seleccione al contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

### 3.3 Sector al cual pertenece el bien y/o servicio:

Los análisis microbiológicos pertenecen al sector terciario de la economía, toda vez que estos servicios están comprendidos entre las actividades económicas relacionadas directamente con los servicios médicos y de laboratorios.

Conforme a la clasificación tradicional de los sectores económicos, el objeto contractual establecido para el presente proceso de selección, se enmarcan en el SECTOR TERCIARIO o PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, en el sector terciario se agrupan actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soportes a los sectores primarios y secundarios, dicho sector no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

**Actividades del sector terciario colombiano**

El sector terciario incluye actividades relacionadas con la provisión de servicios al consumidor. Entre estas destacan:

- Comercio y Telecomunicaciones.
- Transporte y Medicina (Salud Pública).
- Educación, Turismo y Finanzas.
- **Servicios de Laboratorio y Ensayos Técnicos**.

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo", teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4

adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)[1], se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca en la siguiente sección:

**Sección M - profesionales, científicas y técnicas –** Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

**División 71 – Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos** – Comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

**Grupo 712 Clase 7120 Ensayos y análisis técnicos**.

Esta clase incluye:

- La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:
  - Los ensayos acústicos y de vibraciones.
  - El análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera.
  - **Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria**, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
  - Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
  - Los ensayos de calificación y fiabilidad.
  - Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
  - Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
  - El análisis de defectos.
  - Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera;
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores;
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera);
- Las actividades de los laboratorios policiales.

*Esta clase excluye:*

- *Las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultaría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica»;*

[1] www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- *Los ensayos de especímenes veterinarios. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias»;*

- *Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».*

Dada la clasificación anterior, el servicio requerido por la Regional Sur se identifica plenamente con los análisis de higiene alimentaria y medición de indicadores ambientales, lo cual justifica la exigencia de idoneidad técnica y profesional en el pliego de condiciones.

## 4. ASPECTOS ECONOMICOS

### 4.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

**A nivel nacional**, los servicios de ensayos y análisis técnicos constituyen un eje transversal para la seguridad sanitaria y la competitividad económica de Colombia. Según cifras del DANE, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron un crecimiento del 1,1% durante el año 2025, consolidándose como un sector dinámico que aporta significativamente al valor agregado de la economía nacional. En el marco de la seguridad alimentaria, este servicio garantiza que el abastecimiento para la Fuerza Pública cumpla con los estándares de la Resolución 1407 de 2022, protegiendo el capital humano del Estado y evitando afectaciones masivas por Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) que podrían comprometer la capacidad operativa y el orden constitucional.

**En el contexto local**, la relevancia de este servicio es crítica debido a las condiciones bioclimáticas del departamento del Putumayo. Factores como las altas temperaturas, la humedad relativa elevada y las complejidades logísticas para el transporte de víveres en zonas de difícil acceso aumentan exponencialmente el riesgo de deterioro de las materias primas y la proliferación de microorganismos patógenos. Por lo tanto, la ejecución de este contrato no es solo una obligación legal derivada de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), sino una medida de mitigación de riesgos operativos y financieros para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Un monitoreo microbiológico técnico y oportuno permite:

- Asegurar la inocuidad de los alimentos almacenados en los Centros de Distribución (CADs).
- Fortalecer la confianza de las Fuerzas Militares en las soluciones logísticas integrales provistas por la Regional Sur.

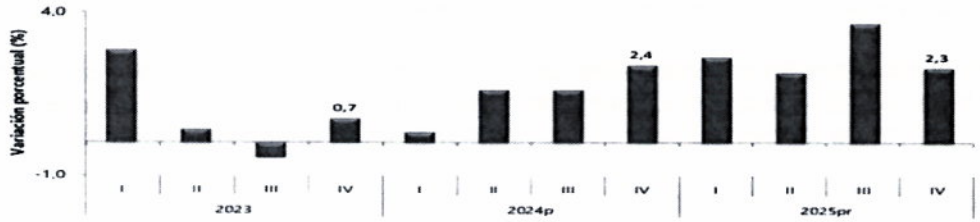
### 4.2 Estadísticas del Bien o servicio

#### 4.2.1 PIB desde el enfoque de la producción[2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

# Producto Interno Bruto (PIB)
## IV trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2025pr-IV**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025[pr] respecto al año 2024[p] (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p] (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB T
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

### 4.2.1.1 Valor agregado por actividad económica

**Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 4.3 Principales cifras comerciales

### 4.3.1 Índice de Precios al Consumidor[4]

**Incidencia de la inflación en el bien o servicio**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador nacional que mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios. Para la estructuración económica del presente proceso en la Regional Sur, se ha analizado el comportamiento inflacionario bajo los siguientes parámetros técnicos:

A corte de abril de 2026, la variación anual del IPC se situó en el 5,68%, lo cual representa una presión acumulada significativa en el nivel general de precios.

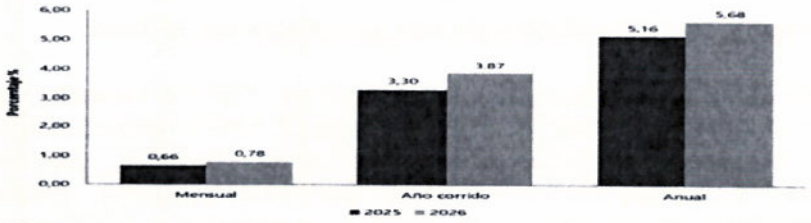
Las divisiones de Salud y Actividades profesionales, científicas y técnicas han experimentado variaciones que impactan directamente el costo de los insumos de laboratorio, tales como reactivos, medios de cultivo y materiales de referencia certificados necesarios para cumplir con la Resolución 1407 de 2022.

La inflación ha tenido una incidencia particular en el rubro de transporte y movilidad, el cual registró una variación mensual del 0,78% en el último trimestre. Esto impacta directamente el costo del muestreo en campo, dado que el contratista debe desplazar personal y equipos desde centros urbanos hacia el CADS ubicado en Puerto Leguizamo Putumayo, garantizando la cadena de frío.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)
## Abril 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Abril 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

### 4.3.1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,10 | 0,21 | 1,51 | 0,29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,53 | 0,02 | 1,06 | 0,04 |
| Transporte | 12,93 | 0,49 | 0,07 | 0,81 | 0,11 |
| TOTAL | 100,00 | 0,66 | 0,66 | 0,78 | 0,78 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,74 | 0,23 | 0,70 | 0,22 |
| Salud | 1,71 | 0,38 | 0,01 | 0,70 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,61 | 0,03 | 0,63 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,45 | 0,01 | 0,58 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,38 | 0,01 | 0,54 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,40 | 0,01 | 0,45 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,63 | 0,07 | 0,34 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,03 | 0,00 | 0,07 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | 0,00 | -0,05 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 5,52 | 0,08 |
| Combustibles para vehículos | 2,48 | 0,08 |
| Arriendo imputado | 0,55 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,61 | 0,06 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 3,82 | 0,05 |
| Carne de res y derivados | 1,68 | 0,04 |
| Papas | 8,05 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36 | 0,03 |
| Huevos | 3,92 | 0,03 |
| Gas | 2,13 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.3.1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,68 | 0,23 | 5,89 | 0,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,25 | 0,79 | 5,87 | 1,10 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,98 | 0,44 | 5,62 | 0,64 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,32 | 0,09 | 4,77 | 0,19 |
| Salud | 1,71 | 3,00 | 0,05 | 3,97 | 0,07 |
| TOTAL | 100,00 | 3,30 | 3,30 | 3,87 | 3,87 |
| Transporte | 12,93 | 4,25 | 0,57 | 3,85 | 0,52 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,33 | 0,12 | 3,44 | 0,18 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,59 | 0,04 | 3,12 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,61 | -0,02 | 2,98 | 0,08 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 2,88 | 0,90 | 2,25 | 0,70 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,39 | 0,04 | 2,06 | 0,06 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,97 | 0,03 | 1,52 | 0,05 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 10,29 | 0,49 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,95 | 0,46 |
| Frutas frescas | 20,97 | 0,27 |
| Arriendo imputado | 1,95 | 0,25 |
| Arriendo efectivo | 2,03 | 0,19 |
| Carne de res y derivados | 6,44 | 0,16 |
| Servicio doméstico | 12,32 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,19 | 0,12 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 9,55 | 0,12 |
| Papas | 36,51 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

### 4.3.1.3 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 7,71 | 0.84 | 9.61 | 1.07 |
| Salud | 1.71 | 5.31 | 0.09 | 8.21 | 0.14 |
| Educación | 4.41 | 7.38 | 0.30 | 7.58 | 0.31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 4.64 | 0.08 | 6.91 | 0.12 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 4.61 | 0.87 | 6.71 | 1.27 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 3.66 | 0.19 | 6.11 | 0.32 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 2.74 | 0.11 | 5.79 | 0.23 |
| TOTAL | 100.00 | 5.16 | 5.16 | 5.68 | 5.68 |
| Transporte | 12.93 | 5.29 | 0.71 | 4.95 | 0.67 |
| Información y comunicación | 4.33 | -1.51 | -0.04 | 4.88 | 0.13 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 6.09 | 1.88 | 4.11 | 1.28 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 1.84 | 0.06 | 2.67 | 0.08 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 2.29 | 0.07 | 2.52 | 0.08 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

#### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,64 | 0,73 |
| Arriendo imputado | 4,77 | 0,60 |
| Transporte urbano | 10,76 | 0,52 |
| Arriendo efectivo | 4,84 | 0,45 |
| Carne de res y derivados | 13,20 | 0,31 |
| Frutas frescas | 17,90 | 0,24 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,85 | 0,23 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 12,79 | 0,16 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 5,79 | 0,14 |
| Servicio doméstico | 13,49 | 0,14 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.3.2 Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. Su objetivo es servir como herramienta para la detección de canales de transmisión inflacionarios, permitiendo estudiar el comportamiento de los precios desde que ingresan a los canales de comercialización.

Para la vigencia 2026, el análisis del IPP cobra especial relevancia en la contratación de servicios de laboratorio microbiológico por las siguientes razones:

Gran parte de los reactivos y materiales de referencia certificados necesarios para cumplir con la Resolución 1407 de 2022 son bienes transables cuyo precio está ligado al comportamiento de las importaciones y, por ende, al IPP.

La variación en el IPP de bienes industriales y químicos impacta directamente en la estructura de costos de los laboratorios (como AGUALIMSU y CGA), lo cual se ve reflejado en los precios unitarios ponderados establecidos en este estudio.

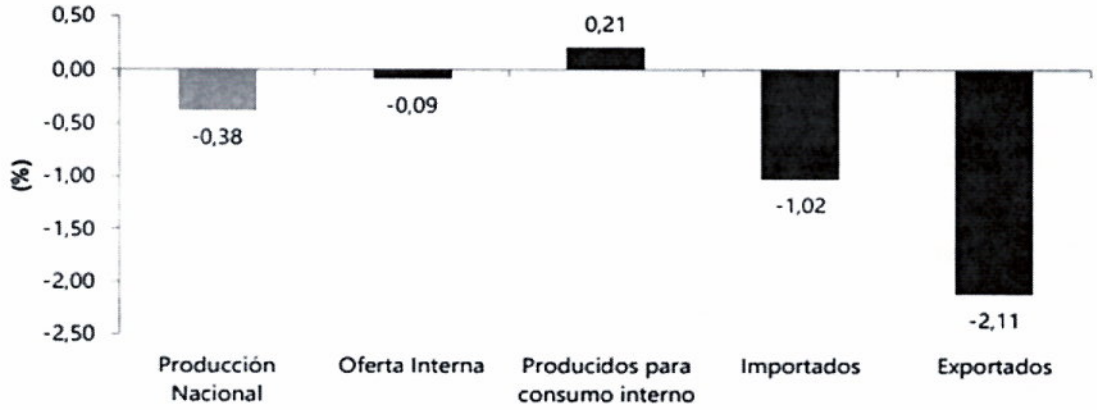
Dado que la inflación anual a abril de 2026 se situó en 5,68%, el seguimiento del IPP permite a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares prever ajustes en los costos de los servicios técnicos especializados antes de que estos se trasladen plenamente al IPC general.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2026.pdf

# Índice de Precios del Productor (IPP)

## Abril 2026pr

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**
**Índice total**
**Abril 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

### 4.3.2.1 Resultados del mes de abril del IPP de Producción Nacional

**Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes**

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**
**Variación mensual**
**Abril 2026pr**

| Índice | Variación % Abril | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 Abr 2025 / Mar 2025 | 2026 Abr 2026 / Mar 2026 | |
| Total Producción Nacional* | 0,15 | -0,38 | -0,53 |
| Producidos para consumo interno | -0,43 | 0,21 | 0,64 |
| Exportados | 1,98 | -2,11 | -4,09 |

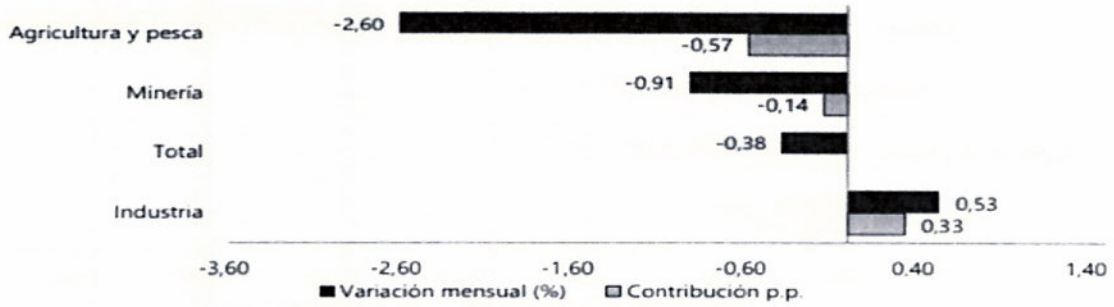
**Fuente:** DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.[6]

**Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Abril 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.3.2.2 Resultados año corrido del IPP de Producción Nacional

**Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes**

En abril de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 7,32% frente a diciembre de 2025.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional**
**Abril 2026pr**

| Índice | Variación % Abril | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 Abr 2025 / Dic 2024 | 2026 Abr 2026 / Dic 2025 | |
| Total Producción Nacional* | 0,05 | 7,32 | 7,27 |
| Producidos para consumo interno | 1,04 | 5,56 | 4,52 |
| Exportados | -2,87 | 13,06 | 15,93 |

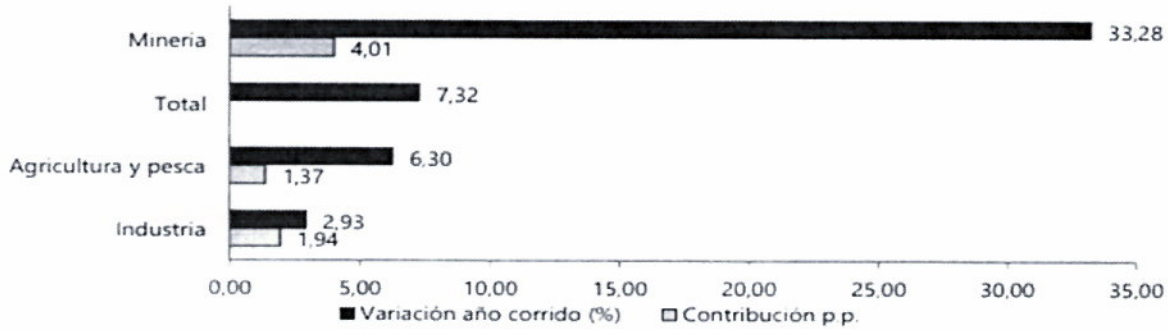
**Fuente:** DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

[6] De ahora en adelante los sectores se denominarán Minería, Industria y Agricultura, ganadería y pesca.

En lo corrido de 2026 hasta abril, el único sector que registró una variación superior a la media fue Minería 33,28%. Los sectores Agricultura, ganadería y pesca (6,30%) e Industria (2,93%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,32%).

**Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Abril 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.3.2.3 Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

**Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes**

En abril de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 4,48% comparado con abril de 2025.

**Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional**
**Abril 2026pr**

| Índice | Variación % Abril | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 Abr 2025 / Abr 2024 | 2026 Abr 2026 / Abr 2025 | |
| Total Producción Nacional* | 4,10 | 4,48 | 0,39 |
| Producidos para consumo interno | 4,00 | 4,24 | 0,24 |
| Exportados | 4,39 | 5,23 | 0,84 |

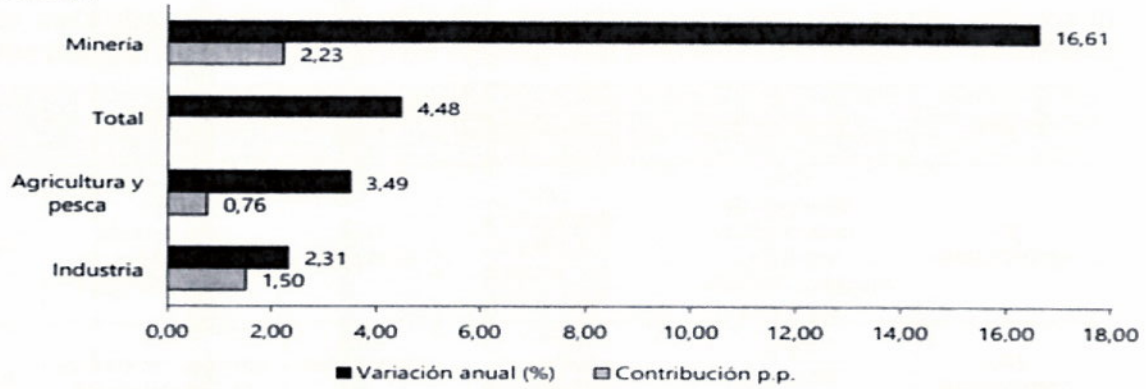
**Fuente:** DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

En abril de 2026 comparado con abril de 2025 el único sector que registró una variación superior a la media fue Minería con 16,61%. Los sectores Agricultura, ganadería y pesca (3,49%) e Industria (2,31%) presentaron variaciones inferiores a la media (4,48%).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

**Gráfico 4. Variación y contribución anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Abril 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Para el presente proceso de la Regional Sur, se observa que en abril de 2026 la variación mensual del IPC fue del 0,78%. Esta tendencia inflacionaria impacta directamente los costos de insumos químicos, medios de cultivo y logística de transporte especializado para el muestreo microbiológico. Por tanto, el presupuesto oficial ha sido proyectado considerando estas variaciones para garantizar el equilibrio económico del contrato y evitar el riesgo de deserción por precios artificialmente bajos.

## 5. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad e inocuidad de la Entidad, y bajo los lineamientos del Manual de Muestreo ALFM (OL-MA-04 V3), se adelanta la verificación y control de los procesos de elaboración de productos alimenticios y el suministro de agua potable. Estas acciones aseguran el cumplimiento de la normatividad sanitaria legal vigente y los estándares institucionales.

El muestreo y análisis microbiológico de materias primas es esencial para detectar de manera oportuna agentes patógenos que comprometan la inocuidad y la salud del consumidor. Este control permite verificar que los servicios prestados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Sur se ajusten a los criterios microbiológicos de la Resolución 1407 de 2022 y los parámetros de potabilidad de la Resolución 2115 de 2007.

La identificación de microorganismos patógenos de importancia en salud pública es una medida crítica de prevención contra infecciones y Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), garantizando así la protección de la integridad física y la capacidad operativa de la Fuerza Pública.

### 5.1 Especificaciones y características técnicas del servicio

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se encuentran detalladas en el anexo técnico adjunto al presente informe. Dicho documento, emitido por la dependencia que presenta la necesidad, define los requerimientos mínimos de obligatorio cumplimiento y las facultades de la supervisión para señalar requerimientos técnicos adicionales que resulten necesarios durante la ejecución contractual.

El servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra codificado conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Clasificador UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|
| **(F) SERVICIOS** | (70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de Fauna | (17) Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos | (15) Desarrollo | (01) Servicios de evaluación de la calidad del agua | 70171501 |
| **(F) SERVICIOS** | (85) Servicios de salud | (15) servicios alimenticios y de nutrición | (15) tecnologías de alimentos | (01) Servicios de control de higiene de los Alimentos | 85151501 |
| **(F) SERVICIOS** | (85) Servicios de salud | (15) servicios alimenticios y de nutrición | (15) tecnologías de alimentos | (08) Servicios de análisis de Alimentos | 85151508 |

## 5.2 Tiempos de Entrega

Una vez se inicie el contrato, el supervisor enviará el cronograma oficial vía correo electrónico al contratista, donde se establecerán los tipos de muestras a realizar, las fechas de recolección y lugar de ejecución. El contratista debe dar estricto cumplimiento a este cronograma, so pena de incurrir en las sanciones previstas por incumplimiento contractual.

Respecto a la entrega de resultados, el contratista se obliga a cumplir con los siguientes estándares de calidad:

**Plazo de Entrega:** Los informes de resultados microbiológicos y fisicoquímicos deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la toma de la muestra.

**Formato de Entrega:** Los resultados deberán ser enviados en formato digital (PDF) al correo electrónico institucional de la supervisión y, de ser requerido, entregarse en soporte físico debidamente firmado por el profesional responsable del laboratorio.

**Calidad Técnica:** Los resultados deben ser emitidos por un laboratorio que mantenga su acreditación vigente ante el ONAC o quien haga sus veces bajo la norma ISO/IEC 17025, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de los ensayos realizados, Dado que los resultados analíticos impactan directamente la salud, nutrición y seguridad alimentaria del personal de las Fuerzas Militares abastecidos por la Regional Sur, la entidad requiere mitigar el riesgo de falsos negativos o resultados erróneos mediante un laboratorio con competencia técnica demostrada e internacionalmente reconocida. (Ver obligaciones).

## 6. ASPECTOS REGULATORIOS

## 6.1 Regulación legal aplicable al proceso y al servicio

El servicio objeto del presente proceso se rige bajo un marco normativo integral que garantiza la inocuidad alimentaria y la competencia técnica de los ensayos. La normatividad se organiza jerárquicamente a continuación:

**Marco Legal Superior**
Constituyen la base jurídica del Sistema Sanitario y de Protección de Agua en Colombia.

- ***Ley 9 de 1979:*** Código Sanitario Nacional. Dicta las medidas sanitarias básicas para la protección de la salud pública.

- **Decreto 60 de 2002:** Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.

**Reglamentación Técnica Específica**
Estas normas definen los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos que el laboratorio debe evaluar.

- **Resolución 1407 de 2022:** (Ministerio de Salud y Protección Social). **Norma principal del proceso**. Establece los criterios microbiológicos obligatorios para garantizar la inocuidad de alimentos y bebidas para consumo humano en Colombia. Define límites de microorganismos (ausencia/presencia) para verificar la calidad sanitaria en 15 categorías, basándose en el riesgo a la salud y estándares internacionales.

- **Resolución 719 de 2015:** Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

- **Resolución 5109 de 2005:** Reglamento técnico sobre el rotulado de alimentos y materias primas. Exige información clara, veraz y no engañosa, incluyendo nombre, ingredientes, fabricante, lote y fecha de vencimiento.

- **Resolución 333 DE 2011, 810 DE 2021 y 2492 DE 2022:** Conjunto normativo sobre requisitos de etiquetado nutricional y frontal para alimentos envasados.

**Estándares de Competencia y Métodos (Normas Técnicas)**
Garantizan la idoneidad del proponente y la validez científica de los resultados.

- **ISO/IEC 17025:2017:** Requisitos generales para la competencia en la realización de ensayos y calibración, incluido el muestreo. Cubre los ensayos y las calibraciones que se realizan utilizando métodos normalizados, métodos no normalizados y métodos desarrollados por el propio laboratorio. Es la acreditación exigida para el laboratorio ante la ONAC

- **NTC 5230 de 2017:** Establece el método horizontal para el muestreo microbiológico de superficies, ambientes y manos de manipuladores en la industria de alimentos.

- **NTC 4519 de 2009:** Define el método horizontal para el recuento de microorganismos viables mediante la técnica de recuento de Colonias a 30°C en alimentos para consumo humano y animal.

- **La NTS-USNA 007 de 2005:** Norma Técnica Sectorial Colombiana que establece los requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos en la industria gastronómica.

Así mismo, en lo no regulado expresamente por las normas anteriormente citadas, se aplicarán de forma supletoria las normas civiles y comerciales vigentes. Harán parte integral del régimen jurídico del proceso las reglas previstas en la Invitación Pública, sus adendas, y los demás actos administrativos que se expidan con relación al presente proceso de selección de mínima cuantía.

### 6.2 Normas Técnicas Colombianas y Estándares de Laboratorio Aplicables

Los proponentes deberán garantizar que los servicios de muestreo y los insumos técnicos utilizados (medios de cultivo, reactivos y materiales de referencia certificados) cumplan con las **Normas Técnicas Colombianas** (NTC) y estándares internacionales aplicables a la analítica de alimentos. El contratista debe asegurar que los métodos de ensayo se ajusten a los protocolos de validación vigentes, garantizando resultados confiables para el control de calidad en las instalaciones donde se manipulan alimentos, en estricto cumplimiento de la **Resolución 2674 de 2013** y los criterios de la **Resolución 1407 de 2022**.

### 6.3 Otros aspectos

Más allá de la normatividad técnica y sanitaria, el proponente deberá considerar en su oferta económica la incidencia de los tributos territoriales vigentes en el departamento del Putumayo (tales como Estampillas y Retenciones locales). Asimismo, la oferta debe integrar la totalidad de los costos logísticos derivados de la dispersión geográfica del CADS de la ALFM (Ubicado en Puerto Leguizamo Putumayo), garantizando que el valor unitario por muestra cubra el transporte especializado y el mantenimiento de la cadena de frío de las muestras tomadas.

En materia ambiental, el contratista debe dar cumplimiento estricto al régimen general de gestión de residuos peligrosos (RESPEL) generado por el uso de reactivos y medios de cultivo, conforme a la normativa vigente para laboratorios de análisis clínico y microbiológico.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 7.1 Variables utilizadas para calcular el precio de los servicios (Estudio de Mercado)

El valor unitario incluido IVA de los servicios a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, numeral 4 "Lineamientos Generales" 4.2. Etapas de los procesos de Contratación, Ítem C "Informe Técnico para iniciar proceso de contratación" punto "Estudio de mercado" que a la letra dice: "El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los procedimientos que se señalan a continuación":

**Solicitud de Cotizaciones:** Se realiza mediante el módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II y/o vía correo electrónico institucional; la solicitud para cotizar deberá contener los requerimientos técnicos mínimos del objeto a contratar, los cuales se establecerán en igualdad de condiciones para todos los posibles cotizantes de manera clara y puntual.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### 8.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado a solicitar para la Adquisición del presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.075.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de transporte y logística hacia el CADS de la Regional Sur, contribuciones, tasas y demás deducciones de ley que se deriven de la ejecución del objeto contractual y el cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

Rubro presupuestal que se afecta con la contratación:

| DEP GASTO | DESCRIPCION DEP GASTO | RUBRO PPTAL | DESCRIPCION | APR. DISPONIBLE |
|---|---|---|---|---|
| BOLMU | BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISIS MICROBIOLOGICO | A-05-01-02-009-003 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | $ 4.075.000 |

**NOTA 1:** Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

**NOTA 2:** Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecidos por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

**NOTA 3:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**NOTA 4:** No se aceptarán ofertas económicas que **incluyan centavos**, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

**NOTA 5:** Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

**NOTA 6:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 7:** No se estipulan cantidades de servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 8:** El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

## 9. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de acuerdo a la asignación presupuestal para la vigencia 2026 es de **CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.075.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**,** el cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado; valor que será determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

a. ***Solicitud de Cotizaciones:***

En tal sentido se enviaron correos y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y el deber de análisis de mercado, la Entidad procedió de manera diligente a realizar una búsqueda activa, solicitando cotizaciones vía correo electrónico a proveedores que ofrecen estos servicios.

Dichas solicitudes fueron enviadas a los siguientes correos electrónicos: analistabogota@metromedicslab.com.co, comercial.cgaltda@hotmail.com, comercial.cgasas@outlook.com, controlygestionambiental1@hotmail.com, agualimsultda@yahoo.es, ingenieroarielvargas@hotmail.com, info@laboratoriounidsalud.com, unidsalud@gmail.com, info@asbioquim.com.co, asbioquim@gmail.com.

Obteniendo como resultado la recepción de dos (02) cotizaciones válidas de las empresas AGUALIMSU Y CONFIA CONTROL S.A.S. Este ejercicio confirma la existencia de capacidad de oferta y provee la base documental necesaria para la determinación del presupuesto oficial.

Para fijar dicho precio, se promediaron las dos (02) cotizaciones recibidas (la suma de los valores dividido entre dos). Este resultado establece el valor unitario (IVA incluido) que la Entidad está dispuesta a pagar por cada uno de los servicios que componen el objeto contractual. Los posibles oferentes deberán basar su oferta económica en este valor, como se muestra a continuación:

**ESTUDIO DE MERCADO**

| ÍTEM | TIPO DE MUESTREO O SUMINISTRO | DESCRIPCION | UND MEDIDA | NUM SERV. | AGUALIMSU S.A.S | CONFIA CONTROL S.A.S. | VALOR PROMEDIO COTIZACIONES (POR UNIDAD) | NUMERO DE SERVICIOS POR AÑO, DE ACUERDO A CRONOGRAMA (MANUAL DE MUETREO) | TOTAL PONDERADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADOR | **Microbiológico** Recuento de coliformes totales Recuento de Escherichia coli Recuento Staphylococcus coagulasa positiva | UND | 1 | $ 91.451,50 | $ 91.593 | $ 91.522 | 1 | $ 91.522 |

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES | **Microbiológico** Recuento de mohos y levaduras Recuento de aeróbios mesófilos | UND | 1 | $ 59.916,50 | $ 84.006 | $ 71.961 | 1 | $ 71.961 |
| 3 | MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS (Panela en bloque (n=1)) | **Microbiológico** De acuerdo a la NTC 1311/2009 o aquella que la modifique, adicione o sustituya | UND | 1 | $ 38.080,00 | $ 65.379 | $ 51.729 | 1 | $ 51.729 |
| 4 | MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS (Harina (n=5)) | **Microbiológico** De acuerdo a la Resolución 1407/2022 | UND | 1 | $ 559.829,55 | $ 1.019.098 | $ 789.463 | 1 | $ 789.463 |
| 5 | MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS (Arroz (n=5)) | **Microbiológico** De acuerdo a la Resolución 1407/2022 | UND | 1 | $ 940.100,00 | $ 554.100 | $ 747.099 | 1 | $ 747.099 |
| 6 | MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS (Granos (n=5)) | **Microbiológico** De acuerdo a la Resolución 1407/2022 | UND | 1 | $ 781.830,00 | $ 554.100 | $ 667.964 | 1 | $ 667.964 |
| 7 | MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS (Atún y/o sardinas (n=3)) | **Microbiológico** El análisis microbiológico para productos enlatados, como atún o sardinas, consiste en la prueba de esterilidad comercial. | UND | 1 | $ 510.510,00 | $ 601.299 | $ 555.904 | | $ 555.904 |
| 8 | BOLSA PARA TOMA DE MUESTRAS MEDIANA | Bolsas para la recolección de muestras, transparentes y contar con cierre hermético (tipo zipper). dimensiones mínimas de 18 x 20 cm | PAQUETE X 20 UNID | 1 | $ 29.750,00 | $ 52.955 | $ 41.352 | 12 | $ 496.224 |
| 9 | BOLSA PARA TOMA DE MUESTRAS GRANDE | Bolsas para la recolección de muestras, transparentes y contar con cierre hermético (tipo zipper). dimensiones mínimas de 26,8cm x 27,3 cm | PAQUETE X 20 UNID | 1 | $ 29.750,00 | $ 74.970 | $ 52.360 | 11 | $ 575.960 |
| | | | | | **$ 3.041.218** | **$ 3.097.499** | **$ 3.069.358** | | **$ 4.047.826** |

**NOTA 1:** Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

**NOTA 2:** Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecidos por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

**NOTA 3:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**NOTA 4:** No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

**NOTA 5:** Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

**NOTA 6:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 7:** No se estipulan cantidades de servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 8:** El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

## 10.ESTUDIO DE LA DEMANDA:

### 10.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

La entidad pública, Agencia Logística de las fuerzas Militares, Regional Sur, durante vigencias anteriores, no ha adelantado procesos de selección con similares objetos contractuales, con el fin de atender necesidades similares.

## 11.ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia De La Ocurrenc | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A Quién Se | Tratamiento/ Control A Ser Implementado | Impacto Después Del Tratamiento | | | | ¿Afecta La | Responsabl | Fecha Estimada En Que Se Inicia El | Fecha Estimada En Que Se Completa El | Monitoreo Y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Prob | Impa | Valor | Cate | | | | | ¿Cómo Se Realiza El Monit | Periodicidad |

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ia Del Evento | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | General | Interno | Selección | Operacional | No existen oferentes habilitados para el proceso de selección | Declaratoria del desierta del proceso de selección | 3 | 5 | 8 | Extremo | Alfm | Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector | 2 | 5 | 7 | Alto | Si | Alfm | Desde la estructuración | En la Adjudicación | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones | Incumplimiento del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Garantía de cumplimiento | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor | A partir de la suscripción del contrato | Hasta el término del plazo de ejecución | Informe de supervisión | Mensual |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de las obligaciones laborales | Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor | A partir de la suscripción del contrato | Hasta el término del plazo de ejecución | Informe de supervisión | Mensual |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Falta de calidad del servicio a contratar | Deficiencia en la ejecución del contrato | 3 | 5 | 5 | Medio | Contratista | Realizar pruebas de calidad en el momento de recibo | 3 | 5 | 8 | Extremo | Si | Contratista | A partir de la suscripción del contrato | Hasta el término del plazo de ejecución | Requerimiento al contratista - informe de supervisión | Informe de supervisión |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambios en el personal calificado del contratista sin avisar a la entidad | Deficiente e inoportuna prestación del servicio | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Verificar que la empresa cuando realice cambio de personal reporte la novedad a la entidad para que sea aprobado | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor | A partir de la suscripción del contrato | Hasta el término del plazo de ejecución | Requerimiento al contratista - informe de supervisión | Informe de supervisión |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad del servicio. | Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Garantía en la calidad del servicio. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor | A partir de la suscripción del contrato | Hasta el término del plazo de ejecución | Informe de supervisión - informe de supervisión | Informe de supervisión |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Bloqueo de vías de acceso | Aumento del plazo de ejecución | 2 | 2 | 4 | BAJO | Contratista | Verificación de la periodicidad de la ocurrencia | 3 | 3 | 6 | Alto | Si | Alfm - | Hasta el término del plazo de ejecución | Hasta el término del plazo de ejecución | Verificación de la información por medios de comunicación | Diario |

## 12.CONCLUSIONES

Como resultado del análisis integral del sector desde las perspectivas legal, comercial, técnica y financiera, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Sur concluye lo siguiente:

Toda vez que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **$4.075.000**, valor que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la

entidad para la vigencia 2026, la modalidad de selección objetiva aplicable es la de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo regulado en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**.

El estudio de mercado evidencia una dinámica comercial robusta tanto a nivel regional como nacional. Se ha identificado un nicho de proveedores especializados con acreditación **ISO/IEC 17025** y capacidad logística para operar en el departamento del Putumayo. Lo anterior garantiza la concurrencia de oferentes idóneos y permite a la Entidad Estatal asegurar la selección de la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones técnicas de inocuidad exigidas.

La clasificación en la **Sección M, Clase 7120 (CIIU Rev. 4)** y la verificación de los indicadores económicos (IPC e IPP a abril 2026) confirman que el presupuesto oficial es suficiente para cubrir los costos de los ensayos, los insumos técnicos y logística, mitigando el riesgo de declaratoria de desierto por precios artificialmente bajos.

En virtud de lo expuesto, se determina que el proceso cuenta con todas las garantías técnicas y jurídicas para proceder con la publicación de la invitación pública, asegurando la transparencia y la optimización de los recursos públicos.

Cordialmente,

**PD. MARIA DEICY ESPAÑA BAHOS**
Líder SST-GA
Integrante Comité Técnico Estructurador

**TD. DORIZ ALEXANDRA CANENCIO**
Técnico Contable
Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.